

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34375 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 780/2010, por auto de 24/09/2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Servicios Béticos de Carburantes, S.L., con C.I.F.B41615501, domicilio en y cuyos principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Sevilla, 24 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100072750-1